



247

16. No habiendo más que tratar se Cerró la Sesión a los 5:40 P.M.

55m - 8 horas



### Acta N° 16

Sesión Ordinaria de la Corporación Municipal del Municipio de Moracán, Departamento de yoro, Celebrada el día lunes tres de Julio del Año Dos Mil Diecisiete (2017) en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal. Presidió el Alcalde Municipal, el Licenciado Denis Mauricio Fuentes Hordal; para desarrollar la Agenda siguiente:

- 1.-) Comprobación del Quorum
- 2.-) Lectura, discusión y Aprobación de la Agenda
- 3.-) Apertura de la Sesión
- 4.-) Lectura, discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Anterior de Fecha Quince de junio del Año Dos Mil Diecisiete.
- 5.-) Lectura, discusión y Aprobación de la Correspondencia Enviada y Recibida.
- 6.-) Informe del Sr. Alcalde y Vicealcalde Municipal
- 7.-) Informe de Regidores Municipales
- 8.-) Asuntos Varios
- 9.-) Acuerdos y Resoluciones
- 10.-) Cierre de la Sesión

STUDIO

\* Se desarrolló de la Manera Siguiente:

1.-) Se comprobó el quorum necesario para desarrollar esta Sesión, Asistiendo a la misma el Licenciado Denis Mauricio Fuentes Handal, Alcalde Municipal; Licenciado Juan José Serrano Natarén; Vicealcalde Municipal; Contando con la Asistencia de los Regidores Municipales por su Orden; 1º Mario Bonegas Villalá; 2º P.M. Iris Yanett Carrasco Potts; 3º Profesora Reyna Isabel Reyes Mejía; 4º Licenciada Sandra Refugio Rodríguez Campos; 6º P.M. Ermes Alexi Tabora Cáceres; 7º Cosme Roberto Tsaula Mayorquin; 8º Ingeniero Walter Hilo Gaskelinos García; y el Secretario Municipal; Licenciado Milton René Colindres Mazariegos; Que da fe.

2.-) Conocida la Agenda y Ampliamente discutida fue aprobada sin ninguna Modificación.

3.-) El Señor Alcalde Municipal declaró Abierta la Sesión a las 2:10 P.M.

4.-) El Secretario Municipal le dió lectura íntegra al Acta, que se levantó con motivo de la Sesión Ordinaria Anterior la que suficientemente discutida fue aprobada sin ninguna Enmienda.

5.- Conocimiento de la Correspondencia Enviada y Recibida

5.1.- Nota del Señor Fredy Octavio Polanco Maldonado; Mayor de Edad, Hondureño; con Residencia en la Aldea de Mojiman ubicada en la zona sur de este Municipio Solicitando a la Corporación Municipal Ayuda Económica para Realizarle un Ecocardiograma a su menor hija Eliza Guadalupe Polanco Mejía, de Tres (3) Meses de Edad quien al parecer según el dictamen del Doctor de la Región Departamental de Salud N° 18, Santa Rita, Yoro, Presenta Irregularidad Cardíaca.

5.2.- Nota del Joven Jerson Josue Martínez Lopez; Mayor de Edad; Hondureño; Estudiante de la Licenciatura

en Ciencias Religiosas Con Enfoque en Filosofía; Con Residencia en la Aldea de la Nueva Esperanza, Ubicada en la zona sur del Municipio; Solicitando a la Corporación Municipal un Aporte Económico para la Compra de una Computadora Personal para sus Estudios Religiosos Considerando que es una persona de escasos Recursos Económicos y Estudiante de la Licenciatura en Ciencias Religiosas del Seminario Mayor "NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA" Con sede en la Ciudad de Tegucigalpa H.D.C. Institución Católica que forma los futuros sacerdotes de la Iglesia. Comuníquese.

5.3. Nota de la Contadora Municipal; P.M. Lidian Gabriela Vallejo Canales; Solicitando a la Corporación Municipal, que por Instrucciones del Contador General de la República y en Seguimiento a lo Establecido en el Plan Estratégico de la Secretaría de Finanzas (2017-2020), la Municipalidad de Morazán, yoro, debe Enviar la Información Financiera del 01 de Enero al 30 de Junio de 2017, Con sus respectivos Anexos, la cual debe ser presentada a más tardar el 14 de Julio del 2017 en la Contaduría General de la República.

6. Informe del Señor Alcalde Municipal

➤ El Señor Alcalde Informo que se trasladó a la Ciudad de Tegucigalpa H.D.C. para sostener Reunión con la Secretaría de Salud con el propósito de Firmar Adendum al Convenio suscrito con la Municipalidad de Morazán para el desembolso de los Transferencias para el Programa Centralizado de Salud de Morazán, yoro.

➤ También sostuvo Reunión con representantes del Gobierno Central a través de la Secretaría de desarrollo

é Inclusión Social para la Firma de un Convenio de Cooperación entre esta Alcaldía Municipal y el Programa Presidencial Con Chamba Vivis Mejor con el objetivo de Generar Empleo Temporal.

→ También sostuvo Reunión con representantes del Fondo Social de desarrollo Eléctrico (FOSODE) de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) para Gestionar Material Eléctrico para el Proyecto de Electrificación de la Comunidad de las Cruzitas.

→ También Gestiona con la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), Maquinaria como ser patrol, volqueta, vibro; Retro, tanqueta de agua para la Reparación y Mantenimiento de las Calles y Avenidas de los diferentes Barrios y Colonias del Área Urbana de este Municipio.

→ También se está Coordinando con el Instituto Nacional Agrario (INA) la Entrega de Escrituras Públicas para beneficiar a pequeños Productores del Área Rural del Municipio de Morazan, Yoro.

→ Finalmente Informaba que ya se inició con el trabajo de Pavimentación de una Cuadra ubicada en el Barrio Tempira del Casco Urbano de este Municipio, en el cual los vecinos del lugar están aportando el 100% del Cemento del Proyecto.

b.l.- Informe del Vicealcalde Municipal.

→ El Sr. Vicealcalde Informó que se están reparando las calles y avenidas del Casco Urbano del Municipio con Maquinaria de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP).

→ En la Comunidad de Luyamapa ubicada en el Sector Este del Municipio se están realizando trabajos de Mitigación de Desastres debido a la vulnerabilidad de esta Comunidad Frente a fenómenos

Naturales Como ser Inundaciones provocadas por las tormentas lo que afecta en gran parte las viviendas de los lugareños, por lo que se realizaron trabajos de Retroexcavadora para la limpieza del Sedimento de las Cunetas y de Canalización

→ Se está trabajando con la Motorizadora Municipal en el Area rural del Municipio en la Reparación y Mantenimiento de Tramos Carreteros... afectados por las fuertes lluvias.

→ finalmente Informaba que se Contrató Retro excavadora para trabajar en la Reparación del proyecto de Agua del Casco urbano del Municipio debido a falta de la tubería a la altura del Rio Cuyamapa el cual ha crecido su Caudal debido a las tormentas de la temporada.

### 7. Informe de Regidores Municipales

→ No presentaron Informes

### 8. Asuntos Varios

8.1. La Jefa de Presupuesto Municipal; Bachiller Beylin Alejandra Lagos Laines, presentó a la Corporación Municipal El Informe Trimestral y Semestral de Rendición de Cuenta Acumulada del año 2017; detallado por Rubros, Montos y Fondos Provenientes de Transferencia y Propios.

### 9. Acuerdos y Resoluciones

- 9.1. Considerando: Que según el Artículo 25, Numeral II; de la Ley de Municipalidades es facultad de la Corporación Municipal Recibir, Aprobar ó Improbar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y demás que de Acuerdo con la ley deben ser sometidos a su Consideración y resolver los recursos de reposición;

Considerando: Que según el Artículo 24, numeral 3, de la Ley de Municipalidades, Establece que los Vecinos

de un Municipio tienen el derecho de Hacer peticiones por Motivos de Orden particular o general y obtener pronta respuesta, así como reclamar contra los Actos, Acuerdos o resoluciones de la Municipalidad y deducirle responsabilidades; si fuere procedente; y EN VISTA: de la Solicitud Presentada por el Señor FREDY OCTAVIO POLANCO MALDONADO, Mayor de Edad; Hondureño; con residencia en la Aldea de Mojiman Ubicada en la parte sur de este Municipio, sobre Ayuda Económica Social; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le Confiere Acuerda Unánimemente Aprobar Ayuda Económica por la Cantidad de TRES MIL CEMPEZAS NETOS (Lps. 3,000.00) a Favor del Señor FREDY OCTAVIO POLANCO MALDONADO, con Identidad N° 0416-1979-00001; para realizarle Examen Medico a su menor hija ELIZA GUADALUPE POLANCO MEJIA; de Tres (3) Meses de Edad; Correspondiente a un Eco cardiograma en la Clínica CEMESA de la Ciudad de San Pedro Sula, Orés, quien fue Remitida por la Región Departamental de Salud N° 18, de Santa Rita, yoro, El presente Acuerdo es de aplicación Inmediata. Comuníquese.

- 9.2. Considerando: Que según el Artículo 25, Numeral III, de la ley de Municipalidades es facultad de la Corporación Municipal Recibir, Aprobar o Improbare todo tipo de Solicitudes, Informes; Estudios; y demás que de Acuerdo con la ley deben ser sometidos a su Consideración y resolver los recursos de reposición; Considerando: Que según el Artículo 24, Numeral 2; de la ley de Municipalidades Establece que los Vecinos de un Municipio tienen el derecho de Hacer peticiones por motivos de Orden particular o general y obtener pronta respuesta, así como reclamar contra los Actos, Acuerdos o resoluciones de la Municipalidad.

lidad y deducirles responsabilidades, si fuere procedente; y EN VISTA; de la Solicitud Presentada por el joven JERSON JOSUE MARTINEZ LOPEZ; Mayor de Edad; Hondureño; con residencia en la Aldea de Nueva Esperanza ubicada en la parte sur de este Municipio Sobre Ayuda Económica para la Compra de una Computadora Personal, ya que es una persona de escasos recursos Económicos, pero con la buena voluntad de prestar un servicio Comunitario desde la Iglesia Católica; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le Confiere Ayuda Unánimemente Aprobar Ayuda Económica por la Cantidad de CINCO MIL LEMPIRAS NETOS (Lps. 5,000.00) a Nombre del joven JERSON JOSUE MARTINEZ LOPEZ; con Identidad N° 1806-1999-00595; para la Compra de una Computadora Personal, la cual la Necesita para sus Estudios, ya que es estudiante de la licenciatura en Ciencias Religiosas con Énfasis en Filosofía del Seminario Mayor "NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA" con Sede en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C., Institución Católica donde se forman los futuros sacerdotes de la Iglesia; el Presente Acuerdo es de aplicación Inmediata; Comuníquese.

- 9.3. Considerando: Que la Contadora Municipal, M. Lilibon Gabriela Vallecillo Morales; presentó ante la Corporación Municipal, la Información Financiera con sus respectivos Anexos, Notas a los Estados Financieros al Primer Semestre del Año 2017; de esta Municipalidad (del 01 de Enero al 30 de Junio del 2017) los cuales deben ser presentados ante la Contaduría General de la República de Honduras, en sus formas respectivas, en base al Oficio Circular C6R-ACC-475/2017, enviado por la Contaduría General, con fecha de Recibido 31 de

Mayo del 2017; y basado en el Cumplimiento al Plan-Estrategico de la Secretaria de Finanzas 2017-2020; mismo que establece que todas las Instituciones y Gobiernos Locales que Operan Con el Sistema de Administracion Municipal Integrado (SAMI) deben presentar Informacion Financiera en los Formatos Establecidos por la Contaduria General de la Republica y sus Anexos; Dicho Documento Contiene la Informacion siguiente:

- 1.01.- Estados de Situacion Financiera
- 1.02.- Estado de Rendimiento Financiero
- 1.03.- Estado de Cambios en el patrimonio
- 1.04.- Estado de Flujo de Caja
- 1.05.- Estado de Comparacion del Presupuesto y los Importes Reales.- 2.01.- Politicas Generales Contables
- 2.02.- Notas al Estado de Situacion Financiera
- 2.03.- Notas al Estado de Rendimientos Financieros
- 2.04.- Notas al Estado de Flujo de Caja
- 2.05.- Notas al Estado de Cambio en el patrimonio
- 3.01.- Comparativo Presupuesto - Contabilidad
- 3.02.- Anexos 1, 2, 3, 4.

En consecuencia la Corporacion Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere Acuerdo Unanimemente Aprobar el Informe que Antecede y Enviarlo a la Contaduria General de la Republica del Estado de Honduras por Instrucciones del Contador General y en seguimiento a lo establecido en el Plan Estrategico de la Secretaria de Finanzas del ano 2017-2020. Comuniquese.

- 9.4. Considerando: Que segun el articulo 25, Numeral II, de la ley de Municipalidades es facultad de la Corporacion Municipal, Recibir, Aprobar o Improbar todo tipo de solicitudes, Informes, Estudios y demas que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su Consideracion y resolver los recursos de reposicion; Considerando: Que segun el



Artículo 46, de la ley de Municipalidades, Establece que el Alcalde presentará a la Corporación Municipal, un Informe Trimestral sobre su gestión y uno Semestral al Gobierno Central por Conducto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia, Derechos Humanos y Descentralización; **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere Acuerda Unánimemente Aprobar **EL INFORME TRIMESTRAL DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2017 (ABRIL, MAYO Y JUNIO)** detallado de la Manera Siguiente: **MONTO RECAUDADO DE INGRESOS:** por un valor de Ocho Millones Ochocientos Cincuenta y seis Mil Setecientos Cincuenta y dos Con 48/100 (Lps. 8,856,752.48); **MONTO EJECUTADO DE EGRESOS:** por un valor de Diez Millones Quinientos Cincuenta y dos Mil Trescientos Cincuenta y Ocho Céntimos Con 55/100 (Lps. 10,552,358.55), para un Monto Ejecutado de Proyectos: De Dos Millones - Treiscientos Cincuenta Mil Novecientos Siete Céntimos Con 30/100 (Lps. 2,605,907.30); Comuníquese.

- 9.5.- Considerando: Que Según el Artículo 25, Numeral 11, de la ley de Municipalidades es facultad de la Corporación Municipal recibir, aprobar o improbar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios, y demás que de Acuerdo con la ley deben ser sometidos a su Consideración y resolver los recursos de reposición.
- Considerando: Que Según el Artículo 46, de la ley de Municipalidades establece que el Alcalde presentará a la Corporación Municipal un Informe Trimestral sobre su Gestión y uno Semestral al Gobierno Central por Conducto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gober-

nación y Descentralización; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **Acuerdamente Unánimemente Aprobar EL INFORME SEMESTRAL DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2017 (DE ENERO A JUNIO 2017), detallado de la manera siguiente:** -  
**MONTO RECAUDADO DE INGRESOS:** Por un valor de Veintifres Millones Ochocientos Noventa Mil Cuatrocientos Veintisiete Lempiras Con 74/100 (Lps. 23,890,427.74); **MONTO EJECUTADO DE EGRESOS:** Por un valor de Dieciocho Millones Ochocientos Dieciocho Mil Quinientos Noventa y uno Lempiras Con 91/100 (Lps. 18,818,591.91), Para un Monto Ejecutado de Proyectos de Tres Millones Trescientos Ochenta y Ocho Mil Quinientos Noventa y Tres Lempiras Con 08/100 (Lps. 3,388,593.08); **Conmunique.**

- **9.6. Considerando:** Que según el Artículo 25, Numeral 11; de la Ley de Municipalidades es facultad de la Corporación Municipal recibir, aprobar o improbar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios, y demás que de Acuerdo con la ley deben ser sometidos a su Consideración y resolver los recursos de reposición; **Considerando:** Que según el Artículo 46, de la Ley de Municipalidades, Establece que el Alcalde presentará a la Corporación Municipal un Informe Trimestral Sobre su gestión y uno Semestral al Gobierno Central por Conducto de la Secretaría de Estado en los despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización; **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **Acuerdamente Unánimemente Aprobar EL INFORME TRIMESTRAL DE AVANCE FISICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2017 (ABRIL, MAYO Y JUNIO 2017) Detallado de la Manera siguiente:**

|                                  |                   |
|----------------------------------|-------------------|
| Del 15% Infraestructura          | Lps. 1,104,995.33 |
| Del 35% Vido Mejor               | Lps 1,203,619.24  |
| Del 5% Programa de la Mujer      | Lps. 222,567.54   |
| Del 20% Todos por la paz         | Lps. 1,334,944.77 |
| Del 10% Pro- Honduras            | Lps. 109,555.00   |
| Del 15% Costos de funcionamiento | Lps. 746,874.04   |

Haciendo un total de Cuatro Millones Setecientos Veintidos Mil Quinientos cincuenta y cinco Lempiras con 94/100 (Lps. 4,722,555.94); Comuniquese.

- 9.7. Considerando: Que según el Artículo 25, Numeral 11; de la ley de Municipalidades es facultad de la Corporación Municipal recibir, aprobar o Improbar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios, y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su Consideración y resolver los recursos de reposición

Considerando: Que según el Artículo 46, de la ley de Municipalidades establece que el Alcalde presentará a la Corporación Municipal un Informe Trimestral - Sobre su Gestión y uno Semestral al Gobierno Central por Conducto de la Secretaría de estado en los despachos de Derechos Humanos; Justicia; Gobernación y Descentralización; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le Confiere Acorda Unánimemente Aprobar LA RENDICION DE CUENTAS EL ACUMULADA AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2017 (DE ABRIL A JUNIO 2017) detallado de la Manera siguiente: **INGRESOS:** Por un Monto de Veintitres Millones Ochocientos Noventa mil Cuatrocientos Veintisiete Lempiras con 74/100 (Lps. 23,899,427.74) **EGRESOS:** por un Monto de Dieciocho Millones Ochocientos Dieciocho Mil Quinientos Noventa y uno Lempiras con 91/100 (Lps. 18,818,591.91); Obteniendo una Disponibilidad del Ejercicio (Superavit ó Deficit)

Por un Monto de Cinco Millones Setenta y un Mil Ochocientos Treinta y Cinco Lempiras con 83/100 (Lps. 5,071,835.83); Comuníquese.

- 9.8. - Considerando: Que para llevar a cabo una adecuada Ejecución Presupuestaria es necesario realizar Modificaciones y Ampliaciones al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos Correspondiente al Año dos mil diecisiete.
- Considerando: Que el Artículo 181 del Reglamento de la Ley de Municipalidades Establece que el Alcalde Municipal en cualquier tiempo después de aprobado el presupuesto puede someter a la Consideración y Aprobación de la Corporación Municipal las Modificaciones a las Asignaciones de Egresos que sean de Urgente Necesidad y que requieran de Ingresos Adicionales no presupuestados; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la Ley le Confiere Acuerda Unánimemente Aprobar; PRIMERO: Traslados entre renglones del Gasto presupuestario correspondiente al Mes de Julio del Año 2017 por un Monto de Trescientos Doce Mil Setecientos Cincuenta Lempiras con 92/100 (Lps. 312,750.92); SEGUNDO: Aprobar Ampliación Presupuestaria según Ingresos de préstamo entre libretas Bancarias de la Cuenta Única de pago (CUP) debitando de la libreta 15-013-01-0-10 de Fondos Propios Municipales y Acreditando a la libreta 14-011-01-0-20 de Fondación de la Secretaría de Salud - Inversión. Dicho préstamo se realizó por falta de Fondos en la libreta de la Secretaría de Salud para el pago de Planillas de Sueldos y salarios y Beneficios Adquiridos a empleados del Proyecto de Salud el cual será trasladado al momento de venir la transferencia y hacer la Ampliación Correspondiente por un Monto de Ochocientos Mil Lempiras Exactos (Lps. 800,000.00), detallado de la Manera siguiente: - -

\* Transferencia Presupuestaria Expediente N° 348

\* Estructuras Programaticas del Gasto - Debito

| Estructura del Gasto           | Descripción                    | Monto.     |
|--------------------------------|--------------------------------|------------|
| 0300000040023350110010101      | Mantenimiento de Otros Equipos | 10,000.00  |
| 110500002000542001100101208    | Commemoracion dia de la Mujer  | 32,929.50  |
| 110500003000542001100101208    | Commemoracion dia de la Madre  | 19,321.42  |
| 120300003000542001100101208    | Aporte a Comité feria Patrol.  | 500.00     |
| 1500002000001471101100101207   | Const. Kinder Nueva Esperanza  | 159,000.00 |
| Total Est. de Egresos - Debito |                                | 212,750.92 |

\* Estructuras Programaticas del Gasto - Credito.

| Estructura del Gasto               | Descripción                  | Monto.     |
|------------------------------------|------------------------------|------------|
| 030000005000331001100101101        | Papel de Escritorio          | 10,000.00  |
| 110500001000542001100101208        | Oficina de la Mujer          | 52,250.92  |
| 1202000001000542001100101208       | Seguridad Ciudadana.         | 500.00     |
| 1500009000001471101100101207       | Const. Escuela Nva. Lagunita | 159,000.00 |
| Total Estructura Egresos - Credito |                              | 212,750.92 |

\* Ampliación Presupuestaria Expediente N° 349

\* Presupuesto de Ingresos

| Cubro                        | Descripción / Fuente  | Monto.     |
|------------------------------|---|------------|
| 2218020101                   | Ampliación por Ingresos de Prestamo en las Cuentas Bancarias debitando de la Cuenta 15-013-01-0-10 de Fondos propios Municipales y Acreditando a la Cuenta 14-011-01-0-20 de Donacion de la Secretaria de Salud. Inversion para el pago de Planilla de sueldos, salarios y Beneficios Adquiridos a Empleados del Proyecto de Salud al cual sera trasladado a su Cuenta de Origen una vez se haga el desembolso por parte de la Secretaria de Salud para la Ampliacion correspondiente | 800,000.00 |
| Total Presupuesto de Ingreso |   | 800,000.00 |

\* Presupuesto de Egresos.

| Estructura de Gasto         | Descripción / Fuente         | Monto.     |
|-----------------------------|------------------------------|------------|
| 110300003000551101401101204 | Donacion Secretaria de salud | 800,000.00 |
| Total Presupuesto de Egreso |                              | 800,000.00 |

\* Transferencia Presupuestaria Expediente N° 352

\* Estructuras Programaticas del Gasto - Debito

\* Estructura del Gasto.



| Estructura del Gasto          | Descripción / Fuente          | Monto      |
|-------------------------------|-------------------------------|------------|
| 11030010001000234001100101202 | Mej. Centro de Salud El Filón | 100,000.00 |
| Total Est. de Gastos- Debito  |                               | 100,000.00 |

\* Estructuras Paramaticas del Gasto- Credito

| Estructura del Gasto          | Descripción / Fuente            | Monto      |
|-------------------------------|---------------------------------|------------|
| 15000100000001472101100101203 | Canalización quebrada El Palmar | 100,000.00 |
| Total Est. de Gastos- Credito |                                 | 100,000.00 |

10.- No habiendo más que tratar se dió por Cerrada la Sesión a las 5:30 PM



Acta N° 17

Sesión Ordinaria de la Corporación Municipal del Municipio de Morazan, departamento de Yoro, celebrada el día Diecisiete, de julio del Año Dos Mil Diecisiete, en el salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal. Presidió el Alcalde Municipal, el licenciado Denis Mauricio Fuentes Handal; para desarrollar la Agenda siguiente:

- 1.- Comprobación del quorum
- 2.- Lectura, discusión y aprobación de la Agenda
- 3.- Apertura de la Sesión
- 4.- Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria anterior de fecha 03 de julio del Año 2017.
- 5.- Lectura; discusión y aprobación de la Correspondencia